



08001315300520140022900

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente radicado bajo el número 2014-00229, el cual se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

Barranquilla, 24 noviembre 2022

Sírvase Proveer.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520140022900
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MERY AUXILIADORA BERNIER
DEMANDADO: WILIAM RODRIGUEZ Y OTROS

Conforme a la manifestación realizada por el doctor Héctor Romero en calidad de apoderado de la parte demandante y los documentos aportados para reconstrucción del proceso, se debe proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso, señalando fecha de audiencia de reconstrucción del expediente, con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso.

1

Se advierte a las partes para que indiquen los correos electrónicos de todos los intervinientes en el proceso.

Asimismo, se advierte lo señalado en el numeral 4° del artículo 126 del CGP “*Cuando se trate de pérdida total del expediente y las partes no concurran a la audiencia o la reconstrucción no fuere posible, o de pérdida parcial que impida la continuación del proceso, el juez declarará terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.*”

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia VIRTUAL de reconstrucción de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, el día (2) de diciembre de 2022 a las 10 de la mañana.

SEGUNDO: Se advierte que se deberán aportar todos los documentos que tengan en su poder necesarios para la reconstrucción del expediente, los cuales deberán enviar al correo electrónico del juzgado ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad a la fecha de la audiencia y siguiendo los parámetros dados en documento adjunto a este auto.



08001315300520140022900

TERCERO: Se advierte que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual de reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 205
Notifico el auto anterior
25 NOVIEMBRE
Barranquilla, 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

2